

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100083

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovida por JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN, presentada por el CURADOR AD LITEM designado a la niña VANESSA VILLAMIL VARGAS, para los fines que corresponda.

En firme este auto, requiérase al apoderado del señor JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN para que, en el término de la distancia, acredite el cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio, en relación con la notificación de la demanda y la práctica de la prueba de ADN.

Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA